



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2016000540 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.
FECHA: 29/02/2016 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Patrimonio-Contratación

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad: varios criterios de adjudicación, del contrato de servicio: "Información Turística y Visitas Guiadas protocolarias en la Oficina Municipal de Turismo de Alcázar de San Juan". Duración: Un año. Tipo de licitación, mejorable a la baja: 24.793,39€ + 5206,61€ (21%IVA). Total: 30.000,00€ IVA incluido.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha sesión de fecha 19-02-2.016, propuso la adjudicación del contrato a favor de Doña Carmen-Dolores Alberca Lucerón, al ser la oferta más ventajosa:

EMPRESAS	PROYECTO	MEJORAS	PRECIO	TOTAL
Carmen-D. Alberca Lucerón	23,05	7,52	57,70	88,27
Alcazaba G.y D.Turística, S.L.	14,94	3,57	65	83,51
Grupo de Integración Almida	9,23	5,99	62,2	77,42

La empresa licitadora propuesta, conforme a la cláusula administrativa 10ª del Pliego regulador y en relación con el art.151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, ha aportado declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el art.60 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, documentación de la Seguridad Social y Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente e ingresado en metálico la fianza definitiva, por importe de 1.202,45€, según Carta de Pago de fecha 25/02/2016.

Vista la cláusula administrativa 11ª del Pliego regulador, artº.151.3.4 y art.156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este Tte. Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 16-06-2015, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar a favor de Doña Carmen-Dolores Alberca Lucerón, domiciliada en Campo de Criptana, por el precio ofertado de 24.049,00€ + 5051,00€IVA..Total: 29.100,00€, el contrato de servicio de "Información Turística y Visitas Guiadas protocolarias en la Oficina Municipal de Turismo de Alcázar de San Juan", conforme a los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas reguladoras, así como, mejoras ofertadas en su proposición; por ser la oferta más ventajosa.

Segundo.- Notificar esta resolución a las empresas participantes. La adjudicataria, Doña Carmen-Dolores Alberca Lucerón, deberá concurrir a la formalización del contrato dentro del plazo establecido en la cláusula administrativa duodécima.-

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos y publicar anuncio sobre publicidad de esta adjudicación en el sitio web municipal.

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis.-

*Documento firmado electrónicamente por ÁNGEL
RUBÉN ARIAS ARIAS, CONCEJAL DE
PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, por
delegación de firma y competencias de la Alcaldía
Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015.*